



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 27 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 26 de julio de 2016, al considerar el Expte. **D-95-16 D.E. F-9219-14 DELEGADO DE J. A. DE LA PEÑA** – solicita eximición de tasas municipales para el Club Juventud Agraria de Peña.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda en concepto de tasas municipales que afectan los ----
----- inmuebles designados catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN XVI –
SECCION A – MANZANA 14 – PARCELA 1 – PARTIDAS 29111-29112-29113-29115-
29116-6168-29110, correspondientes al campo de deportes del Club Juventud Agraria de
J.A. de la Peña.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

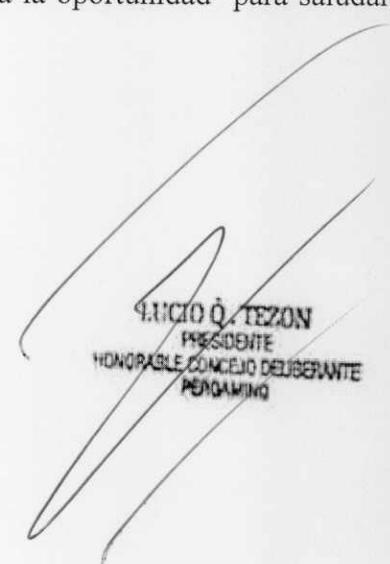
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8393/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO